RESOLUCIÓN N° .0460.

NEUQUÉN, 09 OCT 2026

V I S T O:

El Expediente OE Nº 3957-M-2026 y la Disposición Nº 048/2026; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Disposición Nº 048/2026, de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, se autorizó el llamado al Concurso de Precios OE N° 13/2026, y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación de la "**PROVISIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE Y MATERIAL BITUMINOSO P/PAVIMENTACIÓN EN CUADRANTE CALLE RAFAELA, BELGRANO, RODHE Y P. PLUIS Y REPAVIMENTACIÓN DE LA AV. CONQUISTADORES DEL DESIERTO",** con un Presupuesto Oficial de **PESOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL ($1.267.506.000,00)** y un plazo de ejecución de **DOSCIENTOS DIEZ (210)** días corridos;

Que se procedió a cursar invitaciones a tres empresas del ramo, encontrándose agregadas las copias de las invitaciones recepcionadas;

Que se encuentra agregada el Acta de Apertura de ofertas, en la que consta que se presentaron a ofertar dos (2) de las tres (3) empresas invitadas a participar de la compulsa, informando la firma restante la imposibilidad de presentar oferta en esta oportunidad;

Que la mejor propuesta económica correspondió a **STEKLI SARITA SENOBIA**, quien ofertó la ejecución de la provisión en la suma de **PESOS UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL ($1.267.506.000,00)**;

Que la Dirección de Administración y Control, con la conformidad de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, verificó las ofertas presentadas y concluyó que la oferta de **STEKLI SARITA SENOBIA,** no presenta errores matemáticos en el cálculo, resultando 3,88% inferior al Presupuesto Oficial actualizado al mes de agosto de 2026, e indicando que los precios ofertados de los materiales, maquinaria y mano de obra se consideran normales de mercado a la fecha;

Que tomó intervención la Comisión de Preadjudicación, resolviendo preadjudicar el Concurso de Precios OE Nº 13/2026 en la suma de **PESOS UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL ($1.267.506.000,00)** a favor de **STEKLI SARITA SENOBIA,** en virtud de ser la mejor oferta admisible, técnicamente posible, por convenir a los intereses municipales y por haber dado cumplimiento a lo requerido en el Pliego Licitatorio, emitiendo el Acta de Preadjudicación de Ofertas correspondiente;

Que la División Control de Contrataciones de Obras Mayores, de la Contaduría Municipal, intervino mediante informe Nº 73/2026, formulando distintas consideraciones sobre el presente trámite, obrándose en consecuencia y agregando a continuación la documentación correspondiente;

Que la Dirección General de Articulación Presupuestaria se expidió mediante pase N° 495/2026, informando que la presente provisión se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2026, aprobado mediante Ordenanza N° 15064 y Decreto N° 1366/2025, en la imputación 2.CI-1.4.1-6.13.228, a la que se le otorgará crédito presupuestario suficiente mediante adecuación presupuestaria;

Cra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaria de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Que la Coordinación Municipal de Presupuesto, con la conformidad de la Subsecretaría de Hacienda, ratificó mediante Pase N° 3274/2026 la imputación presupuestaria mencionada precedentemente, indicando que la fuente de financiamiento con la que se afrontará el presente gasto será la denominada "**FINANC. RENTAS GENERALES**";

Que obra dictamen N° 496/2026, de la Dirección de Asistencia Jurídica Contrataciones, de esta Secretaria, en virtud del cual se considera que no existen óbices desde el punto de vista técnico jurídico para proceder con la adjudicación;

Que el artículo 9º) de la Ordenanza N° 15.064 faculta a las y los Secretarios, las y los responsables de las Unidades de Coordinación del Órgano Ejecutivo Municipal, como así también a las y los jueces de los Tribunales de Faltas, y al Contador Municipal, a realizar las adecuaciones presupuestarias mediante la resolución correspondiente, respecto del presupuesto asignado a su jurisdicción, siempre que no signifiquen incrementos de la misma;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12º) de la Ordenanza Nº 15.064, corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento de la presente adecuación presupuestaria;

Que la presente se dicta en uso de atribuciones conferidas por el Decreto N° 594/2005;

Que resulta necesario el dictado de la norma legal adjudicando el objeto del Concurso de Precios OE N° 13/2026, para la adjudicación de la **"PROVISIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE Y MATERIAL BITUMINOSO P/PAVIMENTACIÓN EN CUADRANTE CALLE RAFAELA, BELGRANO, RODHE Y P. PLUIS Y REPAVIMENTACIÓN DE LA AV. CONQUISTADORES DEL DESIERTO"**, a favor de **STEKLI SARITA SENOBIA;**

Por ello:

EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

R E S U E L V E:

Artículo 1º) **ADECÚESE** el Presupuesto de Erogaciones correspondiente al Plan ———— Anual de Obras para el Ejercicio 2026, aprobado mediante Ordenanza Nº 15064 y Decreto N° 1366/2025, de la siguiente manera:

DÉBITOS			
Servicio Administrativo:	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO		
Curso de Acción:	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL		
Proyecto:	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ILUMINACIÓN		
Partida Principal	Obra Pública		
Obra	Obras Varias de Iluminación	Rentas Generales	543.216.858
Total Proyecto	**CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ILUMINACIÓN**		***543.216.858***

TOTAL:	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO	543.216.858

TOTAL DÉBITOS	**$543.216.858**

Cra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaria de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

CRÉDITOS			
Servicio Administrativo:	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		
Curso de Acción:	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL		
Proyecto:	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)		
Partida Principal	Obra Pública		
Obra	PAV. REPAV. VARIOS SECTORES	Rentas Generales	543.216.858
Total Proyecto	**CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)**		***543.216.858***

TOTAL:	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO	543.216.858

TOTAL CRÉDITOS	**$543.216.858**

Artículo 2°) ADJUDÍCASE el Concurso de Precios OE N° 13/2026, para la ---------- contratación de la **"PROVISIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE Y MATERIAL BITUMINOSO P/PAVIMENTACIÓN EN CUADRANTE CALLE RAFAELA, BELGRANO, RODHE Y P. PLUIS Y REPAVIMENTACIÓN DE LA AV. CONQUISTADORES DEL DESIERTO"**, a favor de **STEKLI SARITA SENOBIA, CUIT N° 27-14124881-8,** en la suma de **PESOS UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL ($1.267.506.000,00)** con un plazo de ejecución de obra de **DOSCIENTOS DIEZ (210)** días corridos.

Artículo 3°) APRUÉBASE el tenor del Contrato de Obra Pública obrante a fs 195/196 ---------- del Expediente OE N° 3957-M-2026.

Artículo 4°) A través de la Dirección de Tesorería, dependiente de la Subsecretaría ---------- de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, liquídese y páguese el importe mencionado en el Artículo 2°) de la presente resolución.

Artículo 5°) El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma legal se ---------- atenderá con cargo a la Imputación Presupuestaria 2.CI-1.4.1-6.13.228, correspondiente al Ejercicio 2026.

Artículo 6°) NOTIFÍQUESE a través de la Dirección General de Contrataciones, ---------- de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, a la empresa **STEKLI SARITA SENOBIA** lo dispuesto en la presente Norma Legal.

Artículo 7°) A través del área competente de la Secretaría de Hacienda y Planificación ---------- Financiera, comuníquese la presente resolución al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, en cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 12°) de la Ordenanza 15064.

Artículo 8°) Regístrese, publíquese cúmplase de conformidad, dese a la Dirección ---------- Centro de Documentación e Información y, oportunamente Archívese.

ES COPIA

FDO.) NICOLA

Cra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaria de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN